CONTRATO No.	**CDAV-060-2024**
CONTRATISTA	**ANALYTICAL GASES S.A.S**
OBJETO	Prestar el servicio de recarga de gas patrón a través de procedimientos certificados y realización de pruebas hidrostáticas para garantizar los procesos de calibración y verificación de los equipos analizadores de emisiones contaminantes del organismo de inspección del CDAV Ltda.
VALOR	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($9.972.200).**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	20/02/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**20240142,** 20 de febrero de 2024
AFILIACION A ARL	*NO APLICA*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	28/02/2024
FECHA DE TERMINACION	20 de diciembre de 2024.
SUPERVISOR	*JHONSON ARLEY PEDROZA SALAZAR* *Líder Revisión vehículos*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: __X___
ADICIONES	SI: _____ NO: __X___
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	**DEL 01 DE AGOSTO DEL 2024 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios **No. CDAV-060-2024**, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el primero (01) de agosto del 2024 al treinta y uno (31) de agosto del 2024.

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

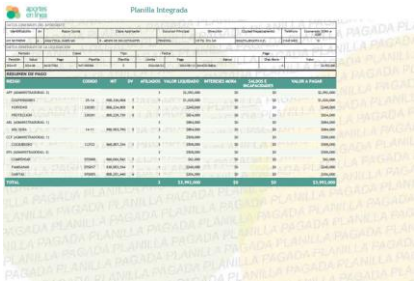
El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	***SOPORTE***
1. Recoger los cilindros que se requieran por parte del supervisor del contrato en las instalaciones del CDAV Ltda., para su respectiva recarga. En todo caso, el plazo que tiene el contratista para recoger los	Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

cilindros y regresar los cilindros recargados y certificados a las instalaciones del CDAV Ltda., es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de recogida del cilindro en las instalaciones del CDAV Ltda.	
2. Entregar los cilindros sujetos de recarga y/o prueba hidrostática en las instalaciones del CDAV Ltda., ubicadas en la Calle 70N No. 3B-81. En todo caso, el plazo que tiene el contratista para recoger los cilindros y regresar los cilindros con su respectiva prueba hidrostática a las instalaciones del CDAV Ltda., es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de recogida del cilindro en las instalaciones del CDAV Ltda.	Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda.
3. Atender dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad por defectos de fabricación o elementos con especificaciones técnicas diferentes.	Durante el periodo que es objeto de supervisión no ha sido necesario hacer reclamos o devoluciones por mala calidad o especificaciones técnicas diferentes.
4. Asumir los riesgos de transporte y envío de los elementos hasta el lugar de entrega.	Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda.
5. Otorgar la garantía única de los elementos que gocen de ellos.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, no ha sido necesario solicitar garantías. El contrato cuenta con unas garantías descritas en el **numeral 1.2**, las cuales fueron debidamente aprobadas por parte de la dirección jurídica.
6. Asumir los gastos que se originen por el cambio de los productos correrán por cuenta del CONTRATISTA, en caso reiterado de cambio por calidad de un mismo elemento se deberán presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, sin costo adicional para el CDAV Ltda.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, no ha sido necesario solicitar garantías que originen cambios en los productos entregados por el contratista.

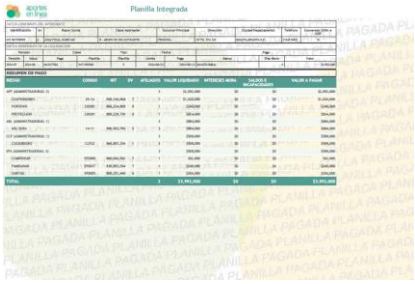
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

7. Controlar el consumo del presupuesto conforme a los servicios requeridos por el supervisor del contrato a efectos de evitar su agotamiento en caso de requerir continuar con el servicio o prestar servicios sin que se cuente con el respectivo soporte presupuestal y contractual.	Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda.
Obligaciones del SG-SST	
8. Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma.	El contratista **CUMPLE** con esta obligación, aporta constancia de implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por la ARL con fecha de expedición del 16 de febrero del 2024. 
9. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación, de lo cual da cuenta la planilla de pago **No. 9471302904** con fecha de pago del **14 de agosto del 2024** por valor de **$ 3.992.000** y certificación firmada por parte del **representante legal** con fecha del **29 de agosto del 2024.** Para más información remitirse al **numeral 1.3** del presente informe de supervisión. 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES Señores: CDAV. Ciudad: Bogotá, 29 de Agosto del 2024. Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO Que ANALYTICAL GASES SAS identificada con el número de identificación tributaria (NIT): 901590589-4 Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. ACTÚO EN MI CALIDAD DE: Representante Legal ANALYTICAL GASES SAS NIT: 901.590.589-4 Edison Alexander Guerrero Gonzalez CC 1032444704 de Bogotá
10. Todo el personal que se destine por parte del contratista para la ejecución de las obligaciones contractuales debe portar documento que lo identifique como trabajador / contratista de la empresa durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones del CDAV Ltda., ejecutando las obligaciones del servicio contratado.	Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda.
11. Todo accidente de trabajo que ocurra en las instalaciones del CDAV debe ser reportado a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV en máximo dos (2) días siguientes a la ocurrencia del evento.	Durante el periodo objeto de supervisión no se presentaron accidentes las instalaciones del CDAV.
12. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas en las instalaciones del CDAV Ltda. debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.	Durante el periodo objeto de supervisión no se presentaron accidentes las instalaciones del CDAV.
13. Todo el personal que se destine por parte del contratista para la ejecución de las obligaciones contractuales debe usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	Durante el periodo objeto de supervisión no se presentó esta obligación dado que no se han solicitado recargas y/o pruebas hidrostáticas de cilindros por parte del organismo de inspección del CDAV Ltda.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

14. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación, de lo cual da cuenta la planilla de pago **No. 9471302904** con fecha de pago del **14 de agosto del 2024** por valor de **$ 3.992.000** y certificación firmada por parte del **representante legal** con fecha del **29 de agosto del 2024.** Para más información remitirse al **numeral 1.3** del presente informe de supervisión.  Planilla Integrada  CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES Señores: CDAV. Ciudad. Bogotá, 29 de Agosto del 2024. Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO Que ANALYTICAL GASES SAS identificada con el número de identificación tributaria (NIT): 901590589-4 Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. ACTÚO EN MI CALIDAD DE: Representante Legal ANALYTICAL GASES NIT. 901 590 589-4 Edison Alexander Guerrero Gonzalez CC. 1032464736 de Bogotá
Obligaciones ambientales	
15. Entregar fichas técnicas/hojas de seguridad de los bienes o insumos en caso de que sea necesario.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación, entregando las respectivas hojas de seguridad de las mezclas de gas solicitadas.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
16. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación.

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar las siguientes pólizas las cuales se muestran en el cuadro a continuación siendo aprobadas por la Dirección Jurídica y que actualmente se encuentran vigentes.

Suramericana				
Póliza de cumplimientos a favor de Entidades Estatales No. 3857272-6				
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***	
Calidad del Servicio	*$1.994.440,00*	*2024/02/23*	*2025/06/20*	*Aprobada 27/02/2024*
Cumplimiento del Contrato	*$1.994.440,00*	*2024/02/23*	*2025/06/20*	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	*$1.495.830,00*	*2024/02/23*	*2027/12/20*	

La póliza anterior fue aprobada por la dirección jurídica y actualmente se encuentra vigente.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista durante el plazo de ejecución contractual, certificó encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de lo cual dan cuenta con “las certificaciones de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

cuenta el certificado de aportes como consta en la planilla correspondiente **No. 9471302904** con fecha de pago del **14 de agosto del 2024** por valor de **$ 3.992.000** y certificación firmada por parte del **representante legal** con fecha del **29 de agosto del 2024**, lo cual hace parte integral del expediente contractual.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP y PAGINA WEB en la etapa de contratación	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP y PAGINA WEB.	Publicar los documentos precontractuales dentro de los 3 días siguientes a la firma de los mismos.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que realizan las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	El Equipo estructurador realizo la publicación de los Documentos precontractuales, en tiempo real en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el formato FO-GJ-09. Consultar la información publicada del proceso en SIAOBSERVA Y SECOP II.
Incumplimiento de la publicación en el SECOP y PAGINA WEB en la etapa de contratación.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP y PAGINA WEB.	Publicar el contrato y otrosíes que se generen, dentro de los 3 días siguientes a la celebración en PAGINA WEB y en SECOP II, después de aprobación.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que realizan las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Mensualmente atreves de un chequeo que realizara la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09.	El Equipo estructurador y el supervisor del contrato realizaron la publicación de los documentos requeridos en la etapa de contratación. Consultar la información publicada en SIAOBSERVA Y SECOPII
Incumplimiento del objeto del contrato	Pérdida de clientes por no cumplir con los requisitos necesarios para la prestación de servicio de RTM de la entidad. Incumplimiento de la Norma	Se trasfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato	Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024, no se presentaron incumplimientos, como se ha

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.				indicado en el presente informe.
Mala calidad de los bienes entregados por el Contratista	Perjuicios para la entidad, por la imposibilidad de presentar el servicio conforme las normas colombianas establecidas, generando daños a los vehículos y facturas reclamaciones.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato	Consultar en la plataforma SECOP II las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio. Remitirse al numeral 1.2 del presente informe.
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Reclamaciones del personal del contratista por falta de pago de salarios y prestaciones.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantía igual al 15% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración de contrato y 3 años más. No obstante, se incluirá una obligación en el contrato, encabeza del supervisor y del contratista en el marco del control mensual que deberá dar cuenta de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato	Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024, no se presentaron incumplimientos, respecto a la ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, como se ha indicado en el presente informe.
Facturación por servicios ejecutados sin contar con el	Configuración de hechos cumplidos	Establecer dentro del contrato la obligación a cargo del contratista y del supervisor del	Supervisor	A través de los informes del supervisor.	Mensual, hasta la terminación del contrato	Durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2024 al

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

presupuesto respectivo.		contrato, realizar el control a la ejecución del presupuesto, para neutralizar la prestación del servicio sin que exista presupuesto para estos efectos.				31 de agosto de 2024, no se realizó la facturación de los servicios prestados por parte del contratista.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

A la fecha, en el seguimiento de la ejecución del contrato que se lleva a cabo en el presente informe, el contratista no realizo la ejecución de las actividades y obligaciones establecidas en el contrato, por lo cual, durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista no presenta facturación del servicio.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($9.972.200,00)**, incluidos todos los impuestos y retenciones a que haya lugar el cual se recomienda sea pagado en cuotas de acuerdo con el suministro, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Durante el periodo objeto de supervisión, el contratista no presento facturas, dado que no se ha realizado la prestación del servicio.

Debido a la razón presentada anteriormente, el saldo disponible de este contrato para el centro de costos correspondiente equivale a la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($6.426.000,00)**, incluido IVA y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar.

SEGUIMIENTO FINANCIERO		
Descripción	***Total, Presupuesto***	***Presupuesto Disponible***
PRESUPUESTO	**$9.972.200,00**	**$9.972.200,00**
Factura No. AGFE-2026	$3.546.200,00	$6.426.000,00
	TOTAL DISPONIBLE	**$6.426.000,00**

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Para finalizar, se advierte que los certificados de verificación expedidos por el contratista hacen parte integral del contrato y reposan en el expediente contractual, y podrán ser consultados por quien lo solicite.

Ver Enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5764787&isFromPublicArea=True&isModal=False

En constancia de lo anterior se firma a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2024.

Atentamente,

EL SUPERVISOR

JHONSON ARLEY PEDROZA SALAZAR
LÍDER REVISIÓN DE VEHÍCULOS

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.